

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36860 MADRID

Edicto

D.^a Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 676 /2011, referente al concursado D^a Catalina Lerma Martínez y de la herencia de D. Andrés Robles Castillo, por auto de fecha 23/09/2013, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

1.- Se abre la fase de liquidación del presente concurso nº 676/2011, referente a la concursada D.^a Catalina Lerma Martínez, con DNI 25952835-A, y de la herencia de D. Andrés Robles Castillo con DNI 25921791-D. Se suspende la Junta de Acreedores inicialmente señalada para el día 22/10/2013, a las 12:30 horas de su mañana.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Queda extinguido el derecho del concursado a los alimentos a cargo de la masa activa.

4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso, la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130053215-1